



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

COMUNICADO 001-2019/CEPLAN

Ampliación de plazos para Informes de Evaluación

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), informa a las entidades públicas lo siguiente:

1. Mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018/CEPLAN/PCD, publicada el 1 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprobó la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional.
2. Esta Guía establece, entre otros, los plazos para la presentación de los informes de evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), con alcance a las entidades de los 3 niveles de gobierno. Al respecto, se ha dispuesto lo siguiente:
 - 2.1 Ampliar, hasta el 28 de febrero de 2019, el plazo para la presentación de los informes de evaluación de implementación del POI correspondiente al año 2018.

Al encontrarse la Guía en proceso de implementación, los Gobiernos Locales están exceptuados de presentar el referido informe, salvo en los casos en que cuenten con información, para lo cual podrán solicitar la asistencia técnica del CEPLAN.
 - 2.2 Ampliar, hasta el 31 de marzo de 2019, el plazo de todas las entidades públicas para la presentación del informe de evaluación de resultados del PEI. Los Gobiernos Locales están exceptuados de presentar dicho informe, en tanto la Guía está en proceso de implementación.
3. A fin de facilitar el cumplimiento de estas disposiciones, el CEPLAN programará sesiones de capacitación para las entidades de los niveles de Gobierno Nacional y Regional.

Lima, 25 de enero del 2019.